

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-665
SALTA, 21 de diciembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.538/2013 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación interina de la Geól. Marta Verónica Flores - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Mineralogía I" (Plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 211, obra Res. DNAT-2016-597 (Ad referéndum) - a través de la cual se prorroga la designación interina de la Geól. Marta Verónica Flores - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Mineralogía I de la carrera de Geología a partir del 01 de mayo de 2016 y mientras se cuente con economías para atender tal designación.

Que a fs. 213, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 14 de junio de 2016 resolvió desestimar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconsejaba convalidar la citada resolución de prórroga.

Que a fs. 215, obra Res. DNAT-2016-1845 (Ad referéndum) - a través de la cual se da la finalización de funciones interinas de la Geól. Marta Verónica Flores - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Mineralogía I de la carrera de Geología a partir del 21 de octubre de 2016.

Que a fs. 219/220, la Geól. Flores eleva recurso en jerárquico solicitando la nulidad de la Res DNAT-2016-1845.

Que a fs. 233/237, obra dictamen de Asesoría Jurídica respecto del recurso jerárquico.

Que el Consejo Superior a fs. 242, a través de Res. CS 362/17, resolvió rechazar el recurso jerárquico en contra de la Res. RDNAT-2016-1845 y al mismo tiempo reconoce de legítimo abono las sumas abonadas, por los servicios prestados desde que caducó su designación.

Que debido a lo expuesto, la Secretaria Académica solicita al consejo directivo considerar la convalidación de las Resoluciones DNAT-2016-597 y DNAT-2016-1845.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 12 de diciembre de 2017 resolvió convalidar ambas Resoluciones en su totalidad.

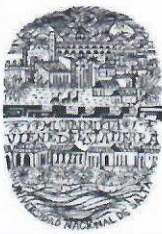
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. R-DNAT-2016-597 relacionada a la prórroga de la designación interina de la Geól. Marta Verónica FLORES - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Mineralogía I" (Plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - a partir del 01 de mayo de 2016 y mientras se disponga de las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra de Mineralogía II o hasta nueva Resolución y que fuera emitida por Decanato.

ARTICULO 2°.- Convalidar la Res. DNAT-2016-1845 - vinculada a la finalización de funciones interinas de la Geól. Marta Verónica FLORES - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Mineralogía I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, el 21 de octubre de 2016 y que fuera emitida por Decanato de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-665

EXPEDIENTE N° 10.538/2013 C. 1 y 2.

1.

ARTICULO 3°.- Hacer saber a Geól. Flores, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales